



Antiguo Cuscatlán, 25 de julio de 2023

ENMIENDA N° 2

Solicitud de Oferta Abierta Internacional No. CSJ-68-GO-RFB

“ADQUISICION DE MODELOS DE FIGURAS ALIMENTICIAS (KIT) PARA FORTALECER LA CONSEJERIA NUTRICIONAL EN EL MARCO DE LA POLITICA CRECER JUNTOS”

El Ministerio de Salud, a través del Área de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Coordinadora del Proyecto UCPCSJ, de conformidad a las disposiciones establecidas en las “Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco Mundial” (julio 2016, revisadas en noviembre 2017 y agosto 2018), informa a todas las personas que obtuvieron las Bases de la Solicitud de Oferta Abierta Internacional No. CSJ-68-GO-RFB, denominado “ADQUISICION DE MODELOS DE FIGURAS ALIMENTICIAS (KIT) PARA FORTALECER LA CONSEJERIA NUTRICIONAL EN EL MARCO DE LA POLITICA CRECER JUNTOS”, que se ha realizado modificación a solicitud de oferta abierta internacional, la cual debe ser tomada en cuenta en la elaboración de sus ofertas, de acuerdo a lo siguiente:

Table with 2 columns: SEGÚN DDL and MODIFICATIVA. It details changes to contract conditions (CGC 16.1) regarding payment terms, advance payments, and taxes.

Handwritten signature

SEGÚN DDL	MODIFICATIVA
<p>i) El proveedor que importe los bienes a su nombre, presentará a la Unidad Financiera Institucional, los documentos solicitados en la cláusula CGC 13.1 y una factura del proveedor a nombre del Ministerio de Salud, acompañado de los documentos probatorios (original o copia certificada por notario) por los gastos efectivamente realizados, correspondientes a: 1- Aranceles e impuestos de importación; 2- maniobras en puerto terminal de entrada; 3- formalidades aduaneras de importación (incluyendo el despacho de agente aduanal); y 4- recepción y descarga; mismos que serán asumidos por el vendedor y reconocidos por el comprador como gastos reembolsables una vez suministrados los bienes, por lo que deberán contar con la aprobación del Administrador del Contrato. Estos documentos irán de acuerdo con el tipo de transporte a utilizar.</p> <p>ii) El proveedor que importe los bienes a nombre del Ministerio de Salud, presentará a la Unidad Financiera Institucional, los documentos solicitados en la cláusula CGC 13.1, que se encuentran a nombre del Ministerio de Salud, acompañados de los documentos probatorios originales debidamente firmados y sellados por los gastos efectivamente realizados, correspondientes a: 1- Aranceles e impuestos de importación; 2- maniobras en puerto o terminal de entrada; 3- formalidades aduaneras de importación (incluyendo el despacho de agente aduanal), y 4- recepción y descarga; mismos que serán asumidos por el vendedor y reconocidos por el comprador como gastos reembolsables una vez suministrados los bienes, por lo que deben contar con la aprobación del Administrador del Contrato. Estos documentos irán de acuerdo con el tipo de transporte a utilizar.</p> <p>Para su pago, el Proveedor presentará a la Tesorería del Proyecto de la Unidad Financiera Institucional, factura de consumidor final a nombre del Ministerio de Salud/Contrato de Préstamo BIRF No. 9065-SV PROYECTO CRECIENDO SALUDABLES JUNTOS, adjuntando acta de recepción a satisfacción por parte de la Unidad solicitante por medio de su delegado, original y copia de las notas de aprobación de las garantías que estipula el contrato, las que aplique, extendidas por la ACP y copia del Contrato. En la factura de consumidor final, en el apartado de la descripción de los bienes, deberá hacer referencia al número y concepto del Contrato suscrita con el Ministerio de Salud, cifrado presupuestario, Categoría de Inversión, menos las retenciones correspondientes según ley y líquido a pagar.</p> <p>El pago se hará mediante abono a cuenta según la declaración jurada firmada por el proveedor al momento de suscribir el contrato.</p> <p>Los pagos en virtud del contrato serán efectuados en un período no mayor a 30 días posterior a la entrega de la documentación en la Unidad Financiera Institucional.</p>	<p>Impuestos: El precio deberá incluir todos los tributos, impuestos y/o cargos, comisiones, etc. y cualquier gravamen que pueda recaer sobre el bien a proveer o la actividad del PROVEEDOR, incluido el IVA; En consecuencia, el PROVEEDOR será el único responsable de los mismos.</p> <p>C. Pago de aranceles u otros gastos que se generen en la importación de los bienes a El Salvador:</p> <p>i) El proveedor que importe los bienes a su nombre, presentará a la Unidad Financiera Institucional, los documentos solicitados en la cláusula CGC 13.1 y una factura del proveedor a nombre del Ministerio de Salud, acompañado de los documentos probatorios (original o copia certificada por notario) por los gastos efectivamente realizados, correspondientes a: 1- Aranceles e impuestos de importación; 2- maniobras en puerto terminal de entrada; 3- formalidades aduaneras de importación (incluyendo el despacho de agente aduanal); y 4- recepción y descarga; mismos que serán asumidos por el vendedor y reconocidos por el comprador como gastos reembolsables una vez suministrados los bienes, por lo que deberán contar con la aprobación del Administrador del Contrato. Estos documentos irán de acuerdo con el tipo de transporte a utilizar.</p> <p>ii) El proveedor que importe los bienes a nombre del Ministerio de Salud, presentará a la Unidad Financiera Institucional, los documentos solicitados en la cláusula CGC 13.1, que se encuentran a nombre del Ministerio de Salud, acompañados de los documentos probatorios originales debidamente firmados y sellados por los gastos efectivamente realizados, correspondientes a: 1- Aranceles e impuestos de importación; 2- maniobras en puerto o terminal de entrada; 3- formalidades aduaneras de importación (incluyendo el despacho de agente aduanal), y 4- recepción y descarga; mismos que serán asumidos por el vendedor y reconocidos por el comprador como gastos reembolsables una vez suministrados los bienes, por lo que deben contar con la aprobación del Administrador del Contrato. Estos documentos irán de acuerdo con el tipo de transporte a utilizar.</p> <p>Para su pago, el Proveedor presentará a la Tesorería del Proyecto de la Unidad Financiera Institucional, factura de consumidor final a nombre del Ministerio de Salud/Contrato de Préstamo BIRF No. 9065-SV PROYECTO CRECIENDO SALUDABLES JUNTOS, adjuntando acta de recepción a satisfacción por parte de la Unidad solicitante por medio de su delegado, original y copia de las notas de aprobación de las garantías que estipula el contrato, las que aplique, extendidas por la ACP y copia del Contrato. En la factura de consumidor final, en el apartado de la descripción de los bienes, deberá hacer referencia al número y concepto del Contrato suscrita con el Ministerio de Salud, cifrado presupuestario, Categoría de Inversión, menos las retenciones correspondientes según ley y líquido a pagar.</p>

SEGÚN DDL	MODIFICATIVA
<p>FINANCIAMIENTO. El financiamiento para esta adquisición procede de los fondos Externos, Contrato de Préstamo BIRF No. 9065-SV, Categoría de Inversión 1. Componente 1, Promoción de la acumulación de capital humano en los niños entre 0 a 7 años de edad y su madre durante las fases de preconcepción y gestación. Subcomponente 1.1 Promover intervenciones para apoyar a mujeres en edad reproductiva y fortalecer la Red Nacional de Servicios de Salud Materno – Infantil. Proyecto 7496. Cifrado Presupuestario 2023-3200-3-12-01-22-3-54199.</p>	<p>El pago se hará mediante abono a cuenta según la declaración jurada firmada por el proveedor al momento de suscribir el contrato.</p> <p>Los pagos sen virtud del contrato serán efectuados en un período no mayor a 30 días posterior a la entrega de la documentación en la Unidad Financiera Institucional.</p> <p>FINANCIAMIENTO. El financiamiento para esta adquisición procede de los fondos Externos, Contrato de Préstamo BIRF No. 9065-SV, Categoría de Inversión 1. Componente 1, Promoción de la acumulación de capital humano en los niños entre 0 a 7 años de edad y su madre durante las fases de preconcepción y gestación. Subcomponente 1.1 Promover intervenciones para apoyar a mujeres en edad reproductiva y fortalecer la Red Nacional de Servicios de Salud Materno – Infantil. Proyecto 7496. Cifrado Presupuestario 2023-3200-3-12-01-22-3-54199.</p>

Esta enmienda formará parte integral del documento de solicitud de oferta, el resto del contenido se mantiene sin ninguna modificación.




Licda. María José Domínguez Alas
 Coordinadora de la Unidad Coordinadora del
 Proyecto Creciendo Saludables Juntos UCPCSJ